

INFORMATIVA

G-0131/2026 México, Ciudad de México, a 5 de Junio de 2026

Primera Modificación al Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026.

CIRCULAR INFORMATIVA - Primera Modificación al Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

En alcance a la Circular G-0130/2026 a través de la cual se dio a conocer la "SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2026 Y ANEXO 2 SEGUNDA VERSIÓN ANTICIPADA", se hacen de conocimiento las principales modificaciones a algunos de los trámites, entre otros, de la "PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 2 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2026", en los siguientes términos:

62/ LA Avisos relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

- Se elimina los requisitos previstos en los apartado "Descripción del Trámite o Servicio" "¿Qué requisitos debo cumplir?" y referente a solventar las observaciones respecto de los estándares mínimos de seguridad.
- No es aplicable el seguimiento del tramite a través de la VUCEM.
- Se elimina la fracción II (referente a subsanar la inconsistencia de documentación e infomación incompleta), del apartado de información adicional.

102/LA Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al artículo 109 de la Ley, para empresas con Programa IMMEX.**108/LA Aviso de destrucción de mercancía destinada al régimen de depósito fiscal.**

Para ambos Avisos, se modifica en lo siguiente:

- No es aplicable el seguimiento del tramite a través de la VUCEM.
- No es aplicable la Resolución del Trámite o Servicio.

Para mayor referencia, en el siguiente archivo se adjunta el Anexo en comento:



[Anexo2_PrimerModificacion2aRMRGCEpara2026.pdf](#)

Se anexa link respecto de la versión anticipada para su consulta

https://www.sat.gob.mx/minisifio/NormatividadRMFyRGCE/documentos2026/rgce/anticipadas/Anexo2_PrimerModificacion2aRMRGCEpara20

Dudas y comentarios relacionados con la presente Circular podrán ser remitidos a la **Jefatura Operativa** de CAAAREM.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB/JJB

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.